



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. **711** MAGAP

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante Resolución No. 593 MAGAP, de 16 de noviembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el inicio del proceso de adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino;

**Que** con fecha 16 de noviembre de 2010, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-63-2010, correspondiente a la “adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino”;

**Que** mediante Memorando No.532 SJ/DCP, de 17 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, a la ingeniera María Gabriela Andrade profesional afín a la contratación; y, a la doctora Elena Hernández, Funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativo, para asistir en calidad de delegados a la apertura del sobre presentado en el proceso No. CDC-MAGAP-63-2010 para la: “adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino”;

**Que** con fecha 23 de noviembre de 2010, a las 11h30, se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso SIE-MAGAP-63-2010, correspondiente a la adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino, concluyendo que la oferta N° 1 (GRUPO GRANDES CIA. LTDA.) cumple con los requisitos señalados en los pliegos; y, que la oferta N° 2 (INSUCAMPO C.A.) en consideración al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública se solicita convalidación.;

**Que** las convalidaciones requeridas por la Delegación fueron solicitadas a través del Portal de Compras públicas utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema;

**Que** el oferente N° 2 (INSUCAMPO C.A.) presentó la convalidación de manera física y electrónica;

**Que** con fecha 01 de diciembre de 2010, a las 10h00 se suscribe el acta N° 2 de respuesta de convalidación de errores y calificación, la delegación recibe la convalidación y procede a calificar y habilitar la oferta N° 2, (INSUCAMPO C.A.) por lo que dispone que se publique esta información en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y se proceda con la puja;

117



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

**Que** con fecha 03 de diciembre de 2010, desde las 13h00 hasta las 13h30, se realizó la puja del proceso No. SIE-MAGAP-63-2010, correspondiente a la, adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino, de la cual resultó ganadora la compañía Oferente N°1 "GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.";

**Que** con fecha 03 de diciembre de 2010, A LAS 14H30 la Delegación, suscribió el Acta de Informe de Resultados del proceso No. SIE-MAGAP-63-2010, por medio de la cual se pone en conocimiento la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), que la compañía oferente N° 1 "GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.", ha ofertado el precio más bajo y recomienda por esta razón la adjudicación del proceso al mencionado oferente;

**Que** mediante Memorando N° 638 SJ/DCP de 07 de diciembre la Presidenta de la Delegación del proceso N° SIE-MAGAP-63-2010, Ing. Margoth Hernández Albán. remite el informe de la Delegación correspondiente al Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-63-2010, para la adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino, y sugiere se autorice la adjudicación al oferente ganador compañía "GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.".

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 666 de 3 de diciembre de 2010, el Dr. Ramón L. Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, encarga el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca a la doctora María Isabelita Jiménez Feijoó, del 5 al 11 de diciembre de 2010, por encontrarse en comisión de servicios con remuneración en el exterior.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 6 Numerales 1 y 17, Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Numeral 1 del y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-63-2010 para la Adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón) para ganado bovino, a la compañía "GRUPO GRANDES ROMAN CIA. LTDA.", por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 33.890,00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mas IVA; que se pagarán de la siguiente manera: el cuarenta (40%) a la suscripción del contrato, y el sesenta (60%) se cancelará contra entrega de los bienes, a entera satisfacción de "MAGAP". El pago total se realizará contra Acta de Entrega-Recepción total definitiva de los bienes adquiridos; el plazo total para la ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la notificación con el contenido de esta



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

resolución y la elaboración del contrato para la Adquisición de la adquisición de 1.200 (mil doscientos) Aplicadores de Dispositivos de Identificación (Aretes doble paleta y tipo botón)

**Art. 4.-** Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 5.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **10 DIC 2010**



**Dra. María Isabelita Jiménez Feijó**

**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

